INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2013-00556-00**, informando que obra solicitud de entrega de título judicial proveniente del demandante. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, el Juzgado dispone:

1. **INCORPÓRESE Y PÓNGASE** en conocimiento de la parte demandante la documental aportada por la demandada mediante memorial de fecha 2 de mayo de la presente anualidad visible a folio 476 a 482 del plenario.

2. **RECONÓZCASE PERSONERÍA** para actuar al doctor **DIEGO ALEXANDER GUERRERO ORBE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.018.426.052 y la T.P. No. 222.814 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial sustituto de la demandada **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI,** en los términos del poder sustitución visto a folio 480 del expediente.

3. **ACCEDER** a lo solicitado por el procurador judicial de la demandante, teniendo en cuenta que dentro de la relación de títulos del Despacho reposan depósitos judiciales en el Banco Agrario consignados a nombre de la demandante y en atención a que el presente asunto se encuentra legalmente fenecido y los dineros consignados no exceden el valor de las condenas proferidas.

   En consecuencia de lo anterior, **PROCÉDASE** a la entrega al doctor **HERMAN SALAS QUIN**, identificado con C.C. No. 13.359.149, apoderado de la demandante **MAGDA JULIETH ROJAS MALAGÓN**, conforme poder expreso para recibir aportado al plenario a folio 485, mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente del Banco Davivienda No. 0560007760001250 (según certificación a folio 486), los siguientes títulos consignados en el Banco Agrario de Colombia:

   - **No. 400100008434160** por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($268.914.711.00)**.

   - **No. 400100008434164** por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000.00)**.

JUZGADO 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

DCAE

- **No. 400100008449103** por valor de **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE ($1.000.000.00)**.

4. Regresen las presentes diligencias al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

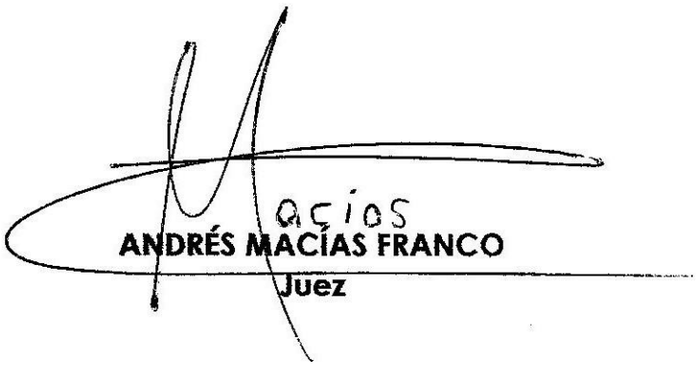

JUZGADO 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

DCAE